

Constancia Secretarial: Manizales, diez (10) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Lorenza Milena Ramírez Salgado contra Rubby Liliana Carvajal López, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00224-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el BBVA, Sudameris, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Caja Social, Pichincha y Davivienda por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 078 del 11/05/2022. ygh

Código de verificación: **54777b45a789e9d1ff0d3f085909626bef501e486d863f3866a5d7427dcb4ce2**

Documento generado en 10/05/2022 04:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>